



INFORME DE ACTIVIDADES

C A C E P

20 de enero de 2012

- De conformidad con los artículos 7 y 15 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, **se informa al Secretario Técnico del CONAC la elaboración e implementación de los documentos técnico-normativos** de las áreas de Contabilidad, Ingresos y Programación del Poder Ejecutivo, en cumplimiento al programa de trabajo aprobado en la 1ª sesión ordinaria del CACEP.

23 de enero de 2012

- A partir de esta fecha se **actualiza la información relativa al proceso de armonización contable que emite el CONAC** para publicación y consulta a través del portal web www.conac.gob.mx

A partir del 1 de enero de 2012

- Se **efectúan los registros contables en apego a la base técnica prevista en la normatividad emitida por el CONAC**, con el objetivo de obtener Información Contable, Programática y Presupuestal que permita dar cumplimiento al artículo cuarto transitorio de la LGCG.

Febrero de 2012

- Como resultado de las acciones emprendidas por el Poder Ejecutivo en materia de Armonización Contable y para dar cumplimiento al artículo sexto transitorio de la LGCG, los **Estados Financieros del mes de enero** son presentados al Órgano de Fiscalización Superior del Estado con los requerimientos establecidos en Ley.

Marzo de 2012

- **Continuar con el proceso de adopción e implementación de los documentos técnico- normativos** que se encuentran **pendientes** (Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio, Lineamientos Mínimos relativos al Diseño e Integración del Registro en los Libros Diario, Mayor e Inventarios y Balances, Clasificación Administrativa y Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Públicos) y que de conformidad con el artículo cuarto transitorio de la Ley se encuentran previstos a **más tardar el 31 de diciembre de 2012**. Lo anterior con el propósito de **ubicar al Estado en un óptimo nivel de cumplimiento**.
- Siendo los **Organismos Públicos Descentralizados** parte fundamental del Poder Ejecutivo, el siguiente paso es **coadyuvar en su proceso de Armonización Contable**, para que puedan emitir Estados Financieros armonizados, que cumplan con lo establecido en la LGCG y los documentos emitidos por el CONAC.